

Santa Fe, 22 de junio de 2026

VISTO el Expte. CD N° 068/2026, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **Clara BONETTI, DNI N° 47.768.667**, solicita equivalencias entre asignaturas de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral y asignaturas de la carrera Ingeniería Industrial, de esta Facultad Regional.

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 1639/2016, se establece que aquellos aspirantes que hagan constar con certificado analítico original, haber aprobado ciclos de ingreso equivalentes o cursado y/o aprobado asignaturas en universidad nacional podrán acreditar el Seminario Universitario.

Que se cuenta con los informes de la Directora del Departamento Materias Básicas y del Director del Departamento Ingeniería Industrial.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Otorgar equivalencias a la estudiante **Clara BONETTI, DNI N° 47.768.667**, en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la carrera Ingeniería Industrial:

Seminario Universitario para el Ingreso 2026: MATEMÁTICA Y FÍSICA – INTRODUCCIÓN A LA UNIVERSIDAD.

Asignaturas de la carrera Ing. Industrial:

Primer Nivel: QUÍMICA GENERAL – ANÁLISIS MATEMÁTICO I – ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA.

ARTÍCULO 2º.– Para otorgar equivalencias en las siguientes asignaturas, la citada estudiante deberá rendir y aprobar una Evaluación Complementaria sobre los temas que en cada caso se indican:

INGENIERÍA Y SOCIEDAD: Presentación de un trabajo sobre la Historia de la UTN y sus principales características en la actualidad.

INFORMÁTICA I: UT1: Conocimientos básicos de SO. Redes. Internet. Malware. UT4: Utilizar el software apropiado para presentar y exponer sus trabajos. Planificar sus presentaciones. UT6y7: Conocer y manejar herramientas de análisis. Operar con Solver y matrices. BD planas y dinámicas.

ARTÍCULO 3º.– Establecer que la mencionada estudiante podrá cursar asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades durante el ciclo lectivo 2026.

ARTÍCULO 4º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 334

plz
MFC
LAT

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”



“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

